



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE LA MEMBRESÍA ANUAL ALES

Montevideo, 28 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA MONTEVIDEO N°05/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, la Representación Comercial de Chile en Montevideo, Uruguay, ha estimado necesario adquirir la membresía anual ALES de la "Asociación Latinoamericana de Exportadores de Servicios" la que crea un espacio para intercambio de experiencias en el tema de comercio internacional de servicios, por medio de los diferentes grupos de trabajo (estadísticas, RRHH y generación de negocios), así como también para conocer últimas tendencias del sector así como de las políticas públicas, por medio de la convención anual donde participan líderes internacionales, tanto del sector público como privado. Permite a su vez la articulación de proyectos a nivel internacional, por ejemplo con el BID, ITC, REDLAS, Devott, entre otros. Permite también una instancia de generación de recomendaciones de política y herramientas para promover las exportaciones e inversiones en el sector, lo cual se verifica por medio de los estudios realizados y consensuados en materia de metodología de medición de estadística, nomenclatura en servicios, análisis de sectores estratégicos de exportación, economía colaborativa, entre otros y también permite el desarrollo de instrumentos útiles tanto para las agencias, inversores como empresas exportadoras (Sistema de información para el comercio de servicios, donde se puede ver normativa que afecta, cómo resolver el tema de la doble tributación, estadísticas y ranking de países por sector).
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes



proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que la entidad “**Asociación Latinoamericana de Exportadores de Servicios-ALES**” es el proveedor de una plataforma de asistencia a los exportadores de servicios, con el objeto de contar con información actualizada del sector en el cual las empresas exportadoras chilenas podrían participar que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con “**Asociación Latinoamericana de Exportadores de Servicios – ALES**”, N° de identificación RUT 217472160017, con domicilio en Rincón 454, Piso 2, Montevideo, Uruguay, la adquisición de membresía anual, por un monto de US\$ 1.000 (mil/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TERMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE MEMBRESÍA ANUAL PARA ACCESO A ESTUDIOS PLATAFORMA ALES

Requerimientos del Bien a Adquirir:

- Membresía anual, que da derecho de acceso a los distintos estudios del sector, actividades organizadas por el proveedor y a la plataforma de asistencia a los exportadores de servicios, con el objeto de contar con información actualizada del sector, en el cual las empresas exportadoras chilenas podrían participar, cumpliendo así con el plan de acción para esta Representación Comercial y ProChile.
- Acceso por un período de 12 meses a contar del 1° de enero de 2017.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de US\$1.000- (mil dólares de los Estados Unidos de América), más gastos de transferencia bancaria.

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA Montevideo – N° 05/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Teatinos 180, Santiago Chile
TELEFONO:	(59 8) – 2916 4090
FAX:	(59 8) – 2915 3804
FECHA ENVIO OC:	Julio de 2017
SEÑOR (ES):	Asociación Latinoamericana de Exportadores de Servicios – ALES
N° IDENTIFICACIÓN:	RUT 217472160017
DIRECCIÓN:	Rincón 454, Piso 2, Montevideo, Uruguay.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Representación Comercial de Chile en Montevideo, Uruguay, 25 de mayo 575, Montevideo, Uruguay.
FORMA DE PAGO:	Cheque
NOMBRE BIEN(ES):	Adquisición de Membresía anual
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad ALES.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>Requerimientos del Bien a Adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Membresía anual, que da derecho de acceso a los distintos estudios del sector, actividades organizadas por el proveedor y a la plataforma de asistencia a los exportadores de servicios, con el objeto de contar con información actualizada del sector, en el cual las empresas exportadoras chilenas podrían participar, cumpliendo así con el plan de acción para esta Representación Comercial y ProChile. Acceso por un período de 12 meses a contar del 1º de enero de 2017. <p>Monto máximo: El monto máximo a pagar es de US\$1.000- (mil dólares de los Estados Unidos de América), más gastos de transferencia bancaria.</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Asociación Latinoamericana de Exportadores de Servicios – ALES deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada **Asociación Latinoamericana de Exportadores de Servicios – ALES**, es don Javier Peña Capobianco y no tiene accionistas por ser un organismo internacional.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a **Asociación Latinoamericana de Exportadores de Servicios – ALES** ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO CANIULAO MUÑOZ
Jefe de Departamento Económico de Montevideo Uruguay y
Representante Alterno Misión de Chile ante ALADI

Distribución

1. Departamento Económico en Montevideo, Uruguay
2. Jefe Subdepartamento Sudamérica y Cuba
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo